



EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIFICACION OPERACIONAL Y DE DESEMPEÑO PARA LOS ULTRACONGELADORES, REFRIGERADORES, CONGELADORES, CUARTOS FRIOS, NEVERAS DE TRANSPORTE, COMPOCOOL Y LIOFILIZADOR DE VARIAS MARCAS DEL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A) Observaciones presentadas por BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día jueves, 01 de marzo de 2018 a las 05:07 p.m.

PREGUNTA 1:

Por medio de la presente solicitamos aclaración con respecto a cuál es el valor presupuestal impuesto para la presente invitación y el cual la respalda.

RESPUESTA 1:

Se le informa que se expidió adenda No. 2, modificando el punto No. 7 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, en el link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

B) Observaciones presentadas por TECNYCA LTDA recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día viernes, 02 de marzo de 2018 a las 02:15 p.m. (extemporáneas resueltas de oficio).

PREGUNTA 1:

Asignación de presupuesto para los servicios requeridos.

RESPUESTA 1:

Se le informa que se expidió adenda No. 2, modificando el punto No. 7 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, en el link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

PREGUNTA 2:

En el alcance solicitan calificación para una máquina de hielo y un liofilizador pero en el anexo 3, no están incluidos, por favor aclarar si se ofertan o no, y cuál es el alcance del servicio requerido.

RESPUESTA 2:

En el alcance se habla de: CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y DE DESEMPEÑO PARA LOS ULTRACONGELADORES, REFRIGERADORES, CONGELADORES, CUARTOS FRÍOS, NEVERAS DE

TRANSPORTE, COMPOCOOL Y LIOFILIZADOR DE VARIAS MARCAS DEL INSTITUTO. Se deben cotizar la totalidad de los equipos relacionados en el anexo No. 4 de los términos de condiciones.

PREGUNTA 3:

Anexo 5 y anexo 6, no corresponden los formatos para los servicios objeto de esta invitación, los formatos corresponden a datos de mantenimiento, por favor corregir.

RESPUESTA 3:

Se le informa que se expidió adenda No. 2, excluyendo los Anexos No. 5 y No. 6 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, en el link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

PREGUNTA 4:

En el anexo No. 3 hablan de Calificación cadena de frio de embalaje y compocool pero en el anexo 4 que es donde se oferta no están, aclarar.

RESPUESTA 4:

Las neveras de transporte y compocool corresponden a las de los servicios de Farmacia y Banco de Sangre.

C) Observaciones presentadas por INGOBAR METROLOGÍA S.A.S recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día lunes, 05 de marzo de 2018 a las 11:01 a.m. (extemporáneas resueltas de oficio).

PREGUNTA 1:

Solicito sea publicado el presupuesto establecido para la presente invitación.

RESPUESTA 1:

Se le informa que se expidió adenda No. 2, modificando el punto No. 7 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, en el link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

PREGUNTA 2:

Solicitamos se aclare si para la presentación de la propuesta, el Anexo 5 (Instrucciones de Manejo Básico) y 6 (Protocolo de mantenimiento preventivo equipos Básicos) deben ser diligenciados, puesto que teniendo en cuenta su naturaleza y según entendemos, estos deben diligenciarse al momento de la prestación del servicio de mantenimiento y el objeto del contrato obedece a Calibración, por tal motivo no aplicaría.

RESPUESTA 2:

Se le informa que se expidió adenda No. 2, excluyendo los Anexos No. 5 y No. 6 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, en el link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.



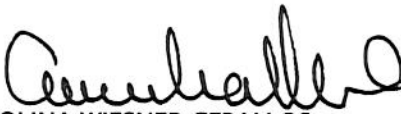
PREGUNTA 3:

Requerimos se aclare el alcance que requieren (el tipo de servicio y pruebas solicitadas) para el ítem No. 45 Maquina de hielo, Activo Fijo No. 56384.

RESPUESTA 3:

Los servicios de calificación no aplican para la Máquina de hielo.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Rubia Elicelly Cárdenas Bayona – Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.

Reviso: German Darío García Contreras – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

Elaboro: Karen Hernández – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).